ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 22 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.401

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Mariscaleando

Se burla *El Pueblo* de San José de las aspiraciones á mejorar nuestra incipiente fuerza naval, y se burla no solo respecto á los elementos materiales sinó tambien á los ciudadanos que han abrazado la carrera.

Naturalmente, dentro de los medios de instruccion teórica y práctica que poseemos, tiene que resultar muy deficiente aquella; pero desde que no se hagan como no se hacen alardes ridículos que darian razon á críticas mas ó menos acerbas, se impone como acto de justicia la supresion de frases mortificantes.

Pensemos, siquiera, que en el caso del sacrificio por la Patria no serian menos dignos los que están en cáscaras de nuez, bajo la bandera nacional, afanosos de instruirse, que aquellos á quienes se les confiara en tierra un sable ó un fusil para la defensa comun.

***

En la prensa argentina hemos hallado la joya macanuda que á continuacion exhibimos, extrayéndola de *El Diarito* de Buenos Aires:

«Protectorado pedido—La República Oriental ya ha dado el paso que esperábamos. Ha enviado á Alemania un plenipotenciario especial, solicitando el protectorado aleman en caso de una guerra entre Chile y la Argentina.

«Cuando fuimos los únicos y los primeros en anunciar al público que las manifestaciones de la Oriental no nos satisfacian y que desconfiábamos de ellas, se nos llamó visionarios y se nos dijo que éramos exajerados en nuestros juicios y que nunca debíamos creer que nuestros vecinos fueran aliados á nadie sinó á nosotros.

«Combatimos esa nueva creencia errónea, guardamos silencio, pero nos reservamos la opinion bien formada y perfectamente fundada.

«Hoy ellos mismos se descubren y manifiestan públicamente que envian al doctor Zorrilla de San Martin como enviado plenipotenciario extraordinario, ¿á qué?...

«A solicitar el *protectorado aleman, para que le garanta la integridad territorial*, en caso de contienda entre Chile y nosotros.

«Así veremos dentro de poco que en el Cerro de Montevideo flameará la bandera alemana y como es razonable le enviará un cuerpo de ejército al mando de algun Hohenzoller, á que proteja como es debido el territorio, quedando 40.000 soldados orientales con todos sus jefes, oficiales y banderas, de hecho sumisos y al mando de la casa imperial de Alemania.

«Cuando la Argentina tuvo que desalojar á los brasileros alemanes de Blucher en Ituzaingó, los orientales solo recordaban á los argentinos con cariño. Hoy los tiempos han cambiado, y entonces de temor de un compromiso con Chile ó Brasil, vuelven la espalda á la antigua hermana y protectora, y no solo se encierran en su territorio, sino que van á buscar á sus mismos opresores para que les amparen en momentos que se conocen á los hombres generosos y de valer.

«No importa!

«Solos estamos y solos estaremos; pero la victoria será nuestra, porque no solo peleamos por una causa justa y la defensa del pabellon nacional siempre glorioso, sino tambien porque, con nuestra misma guerra, enseñaremos que los argentinos nunca vencen con mercenarios, ni con protectores interesados, sino que es costumbre innata en nosotros correr siempre en auxilio del débil ó del oprimido, para que una vez defendido ó libertado, traer el galardon, la satisfaccion del deber cumplido.

«Nunca, ni remotamente, hemos ido á mendigar protectorados extrangeros, pues en cualquier tiempo y con cualquier número de ciudadanos hemos hecho respetar nuestro territorio, contra cualquier enemigo.

«Por eso es que nos felicitamos de que el pueblo argentino haya comprendido que el Estado Oriental siempre ha buscado el que le defendiéramos cuando estaban solos y esclavizados, y cuando podian ser útiles en algo, entónces buscan á alemanes, nada menos que á alemanes para que les protejan.

«Nada mas que eso les faltaba, para asemejarse á los chilenos. Digno *pendant*!...

«Que Dios los ayude y que algun dia no les pese la falsía del carácter, que hoy han demostrado á pesar de que siempre se los habíamos sospechado.»

Despues de leer esto acude la idea de que en la República Argentina hay motivos para crear «escuelas elementales de periodistas», en beneficio casero y de las relaciones internacionales.

¡Qué falta hace Sarmiento!...

***

A impulsos de la necesidad, que como es sabido tiene cara de herege, el arma blanca está compitiendo en Cuba con las de fuego.

Segun rezan los telegramas, hay numerosos insurrectos cubanos sin mas armamento que el machete con que en la paz cortan la caña de azúcar, y en los últimos periódicos se relata el episodio heróico de que así cargaron tres veces para rescatar el cadáver de Martí, siendo otras tantas rechazados por la infantería española, rodilla en tierra.

Lo mismo hicieron los paraguayos con sus afilados sables y el empuje de sus caballos en la guerra de la triple alianza, hallando la muerte en el arte y en los proyectiles que compensaban las ventajas del conocimiento del terreno y del ímpetu fanático.

***

La nota de los tenientes Flores y Lapetra, á propósito de la solemnidad militar que el 9 del corriente se efectuó en Buenos Aires, contiene afirmaciones atribuidas al mayor Borrá, instructor argentino y concordantes con las de dichos oficiales, tan absolutas, que en el primer momento pudieran inclinar el ánimo de los profanos á esta conclusion realmente sorprendente: las armas de repeticion no se adaptan á las facultades de nuestros soldados.

El tema es interesante. En todas las naciones se abre camino el Mausser,—pero no aquel con ribetes de clavo de remache, remendado despues y al fin mas bien producto de especulacion sastreril que de armería.

¿Por qué hemos de ser una excepcion? Aquí, en nuestras masas, la patanería no es fructífera; si algo abunda es la inteligencia y la adaptacion. Pensando así respecto á las condiciones nacionales, debemos suponer que el defecto consistiría en exceso de nerviosidad, en gastar cartuchos precipitadamente, disminuyendo así las ventajas indisputables que tiene el arma si su manejo obedece á reglas determinadas.

Fénix.

Operacion notable

Libre de todo peligro, radicalmente curado, dejó hoy el lecho la persona cuyo caso lo referimos á la ligera en seguida:

Antonio García, oriental, de 23 años, empleado de la Farmacia Nacional, padecia hacia cuatro años de un tumor voluminoso del abdómen, diagnosticado de *quiste hidático del hígado*.

Ese tumor aumentaba dia á dia, abatiendo paulatinamente al paciente, quien con insistencia quiso apelar al único recurso que le ofrecia la ciencia.

Decidida la operacion entró al Hospital de Caridad, ocupando la cama número 32, de la sala de cirujía que se encuentra á cargo de los doctores Fleury y Canessa.

Se efectuó el 7 del corriente, practicándole la *laparatomía* ó sea la abertura del vientre, extirpándole el tumor que se hallaba fuertemente adherido á la cara inferior del hígado.

Fué cirujano el doctor Canessa, acompañado por los doctores Poney, Fleury, Navarro, Canabal y Mondino y los internos Olivera, Ferreria y Martinez Rodriguez.

Seguramente en los anales de la ciencia no abundan los hechos de esa naturaleza, que si al facultativo le inducen á estudiar el problema resuelto por el cálculo certero y la mano diestra, al que observa y razona profanamente le producen singular admiracion, apareciendo ante su vista los misterios interiores del cuerpo humano, cortando aquí el cirujano para arrancar allá la muerte asida á un órgano que parecia libre de contacto con el acero salvador.

La operacion que motiva estas líneas constituye la mas alta expresion de la cirujía moderna, y á la vez que honra en sumo grado al doctor Canessa, honra al establecimiento público que cuenta con un cuerpo científico tan completo como laborioso é inteligente.

Fénix.

Revista de la prensa

La Razon

Dice que cuando los vecinos se arman hasta los dientes, y sus relaciones andan turbias, nuestro país no puede quedar absolutamente desarmado.—Sería insensato pensar en improvisaciones de escuadra, ó en hacer de nuestras ciudades comerciales verdaderas plazas fuertes, porque nos faltan tiempo y recursos para operar tales milagros;—pero nadie dejará de reconocer que es acto de prevision y de cordura, acumular fusiles de repeticion y cañones modernos para poder armar una fuerza de ocho á diez mil hombres que en un caso dado sirvan de base á la resistencia nacional.—Un esfuerzo así limitado no excede nuestras facultades actuales ni puede comprometer sériamente nuestro equilibrio financiero.—Con estos elementos y los que ya existen, podrian quedar en pié de guerra treinta mil hombres si se tiene en cuenta que la superioridad numérica corresponderá al arma de caballería,—y con treinta mil hombres bajo las banderas, la República puede ya pesar en las complicaciones internacionales del Rio de la Plata, para defender sus derechos y sus intereses.

Pero el colega agrega que ademas del arma, se necesita la organizacion, la educacion militar, á tal punto que lo mismo puede un pueblo sucumbir miserablemente, ó hacer tristísimo papel, por falta de buenas armas, ó por falta de organizacion y educacion militar.

Esta última parte del problema está lamentablemente descuidada entre nosotros.—La organizacion del ejército es deficiente hasta el extremo y nuestra educacion militar se limita al personal que pasa por los batallones y que se recluta solamente en las clases mas desvalidas de la sociedad.—En las clases acomodadas es raro el que sabe manejar un fusil.

Es el ejército la base de la organizacion militar. —En él deben estar los cuadros y los planteles que se utilizarán en la agrupacion coherente de todas las fuerzas nacionales. Por eso hay que velar por él y perfeccionarlo incesantemente; pero poco se habria hecho con llevarlo á un alto grado de perfeccion, si el país no estuviese preparado para ensanchar sus filas con el concurso del pueblo, cuando llegue la hora de los grandes conflictos.—Esa es la obra de la educacion militar, que no se consigue sino por uno de estos dos medios: ó por el servicio obligatorio en el ejército de línea ó por los ejercicios doctrinales de la guardia nacional.—Nos faltan ambas cosas. —Nuestro ejército se recluta de la manera mas irregular que es posible imaginar, y ningun gobierno cumple las disposiciones legales que ordenan la convocacion anual de las milicias.

La Prensa

Habiendo expresado *El Nacional* que para honor de su causa, nada de nuevo se ha operado desde entonces (gobierno de Berro) á la fecha y que nadie ha ido más allá del ideal nacionalista, *La Prensa* le dedica un largo artículo que termina así:

Hay mucho que hacer para llegar á la realizacion del ideal de los hombres inteligentes y honestos del partido colorado; al ideal contemplado desde la altura á que hemos llegado y teniendo en cuenta que las aspiraciones de la sociedad crecen sin cesar á medida que la concepcion de los derechos civiles y políticos del ciudadano vá siendo más elevada, y que el espíritu de justicia, inspirándose en la moral que la civilizacion humana perfecciona constantemente, ensancha la esfera de las libertades de los pueblos; hay mucho que andar para alcanzar á satisfacer los anhelos siempre crecientes de la sociedad, pero hay tanta distancia del gobierno de Idiarte Borda al de Berro—á pesar de los defectos y de los vicios que puedan imputársele—que si fuese posible volver por un momento á aquella época, pareceria, á los mismos nacionalistas, tan insoportable la vida bajo aquel régimen que ellos pregonan como la edad de oro de la tierra uruguaya, que se verian obligados á reconocer que es forzoso confesar que el peor de los colorados fue—si se analizan sus actos con criterio desapasionado—en mucho superior á la Presidencia de Berro, y que éste supo decir noble palabras, pero que no convirtió nunca sus teorías en hechos, ni sus promesas en realidades, y que si el partido colorado ha cometido errores, mucho puede serle perdonado, porque tiene en su historia páginas tan hermosas que no habrá quien al leerlas, no comprenda que hemos vencido á nuestros adversarios, no solo con la fuerza, sinó lo que es mas grande y más glorioso, con la inteligencia y con el perdon á las agresiones y á las ofensas.

La Nacion

Contesta tambien al *Nacional* en los siguientes términos:

Bajo la discucion de un ilustre hombre de letras que ha mantenido siempre un pié en el terreno de la política, ha vuelto á entrar en la palestra cotidiana *El Nacional* para defender sus ideales de gobierno y dar unión y homogeneidad á los elementos militantes del partido blanco.

Mucho nos alegramos de esta nueva actividad de la fraccion política que nos es adversa, porque abrigamos la íntima conviccion de que en el movimiento está la vida, ya se trate del órden físico, ya se considere el órden moral de los distintos organismos constitutivos de la sociedad humana.

Por de pronto, esta manifestacion de nueva vida que nos revela *El Nacional* viene á dejar indiscutiblemente probado un hecho, y es que, bajo la accion del Partido Colorado, las prácticas de buen gobierno y verdad institucional han realizado progresos positivos é innegables; porque de seguro, si tuviésemos que atenernos á las lecciones suministradas por los acontecimientos históricos, no habria sido posible, bajo la última dominacion blanca, que los colorados llevasen á efecto una reunion política á pesar de su disfraz literario como la que dias atrás se celebró en el Conservatorio La Lira, al amparo de las autoridades; ni una manifestacion callejera como la que recientemente verificaron los blancos; ni publicaciones donde se puede hacer uso libremente de los derechos acordados á todos los ciudadanos de nuestra Carta Fundamental.

. . . .

Pero la tarea de las agrupaciones políticas militantes ¿debe en realidad ser la de discutir antiguos sucesos históricos, ó no debe ser mas bien la de estudiar los mejores procedimientos para realizar propósitos de futuro?

En cuanto á nosotros, no existe la menor duda de que los pueblos para adelantar en la senda misteriosa de sus destinos, tienen que someterse á la misma ley á que todos los hombres están sujetos: la de mirar hácia adelante para escudriñar el camino á recorrer y evitar los estorbos que pudieran impedir de alguna manera esa marcha progresiva.

Pretender adelantar obstinándose en tener la mirada fija en el pasado, equivale á buen seguro á querer exponerse á caidas inevitables y á percances funestos.

. . . .

El Partido Colorado que hoy domina la situacion, por legítimo derecho y natural resultado de los sucesos desarrollados en nuestra vida institucional, ha llegado á hacer efectivas las garantías fundamentales de las libertades civiles y políticas, de modo que todos los partidos, todos los ciudadanos pueden trabajar con la mas completa seguridad, dentro del terreno legal, por el triunfo pacífico de sus aspiraciones.

A fin de hacer mas fácil la accion eficiente de las distintas facciones políticas que en el organismo de nuestra nacionalidad representan las diferentes tendencias en cuanto á hombres y medios de realizacion, los Gobiernos Colorados han llamado á participar de la cosa pública á ciudadanos de todos los matices, á adeptos de todos los credos, á partidarios de todas las filiaciones, sin imponerles otra obligacion que la de ser magistrados ó funcionarios honestos y conscientes.

Nadie al aceptar tales cargos ha tenido que hacer sacrificios de ideales ó de opiniones, y todos han podido contribuir á hacer posible la actuacion de su programa bien entendido, en la medida consentida por las circunstancias y los sucesos.

La evolucion gradual es por lo tanto posible y realizable en esta forma, y es dable preparar un porvenir de progreso nacional por la union, la tolerancia recíproca, el respeto mútuo, y la concordia comun.

Si el resultado final que se busca por los diversos partidos disidentes es la felicidad del país, ¿á qué podria responder una propaganda basada sobre antiguos antagonismos y tendente á mantener divisiones de odio que vendrian á poner obstáculo á la consecucion del fin deseado?

El Nacional

Escribe un largo artículo sobre reforma de la ley electoral, del cual ofrecemos á nuestros lectores estos párrafos finales:

Lo que no se comprende, sino como una aberracion posible en los hombres que aparentemente superiores resultan más pequeños que la misma masa inconsciente cuyas tendencias adulan, en su misma soberbia, es que el gobernante de 1891 repitiese el ensayo del dictador de 1878, y sin avanzar un paso mas, con él se nivelase sugiriendo la presentacion de un proyecto análogo, obstando á que otras iniciativas mas completas se abriesen camino, y concluyendo por sofocar en su comienzo todas ellas, despues de producido el efecto necesario de desarmar resistencias y despertar nuevas esperanzas: tregua á las zozobras, frecuentemente buscada y obtenida, por los que nunca han fundado su estabilidad y su fuerza en el *solo beneplácito* de los suyos.

Para la mentira y el sofisma no era suficientemente hábil el dictador, porque ni era un político instruido, ni era un hombre de mundo: astuto, artero, taimado, lo mismo sacaba provecho del doctor Martin Aguirre que del doctor Angel Floro Costa, y en definitiva, exprimiendo sus ideas y consejos, terminaba por formar su criterio *á burros derechos*, aunque luego lo aplicase como Sancho en sus resoluciones cruelmente justicieras.

Poco habia de entender él en materia de representacion proporcional, cuando se le insinuó la conveniencia de dar este paso avanzado que cambiaria la faz de nuestra sociedad política; sin embargo, por poco que sobre el asunto entendiese, se penetró en el acto por suspicacia más que por sagacidad, que nivelar los partidos, siquiera fuese idealmente y reconocer en uno y en otro, iguales derechos á la representacion nacional, no cuadraba á un partido como el suyo, propenso ya á la corrupcion y la decadencia.—He ahí que se malograse la tentativa.

Pero, lo que para el impávido coronel Latorre, era nebulosa, aparecia claro en cielo azul y blanco para su correligionario en el poder, en 1891; y aunque claro se le apareciera, quiso darse la satisfaccion de promoverlo segunda vez, como medio de atenuar hostilidades de la opinion excitada; y como demostracion de propósitos prácticos de *alto gobierno*.

Nadie podia dudar que apesar de todo, ese gobernante era la representacion genuina de las aspiraciones y tendencias de su partido, y que en tal concepto, no habria de abandonar al azar de las luchas, talvez á la aventura, todos los elementos de fraude y de coaccion de que disponia impunemente.

Tampoco nadie habia de suponer que optase por la representacion proporcional, ni aún por la simple representacion de las minorías, quien diera tan elocuentes pruebas al subir, al mantenerse y al bajar de apoyarse como en dos muletas, en el sofisma y la mentira. Las mismas minorías para el partido dominante, tenian que ser designadas por el supremo doctor, seleccionándolas, de modo que á la ilustracion se uniese la ductilidad ó por lo menos la transigencia: á cierta posicion social una marcada propension conservadora: á cierto brillo ó prestigio de nombre mucho amor al sosiego y al bienestar: resultando detalles peculiares que dieran relieve al conjunto, viso de legalidad para el exterior, y buena suma de ironías para la opinion espectante de la comunidad ajada y vilipendiada en sus derechos.

Esto bien considerado, ¿quién puede abonar en favor de los móviles determinantes?

Sentadas estas premisas, hablaremos de la representacion proporcional y de las simples minorías por el voto incompleto.

El Bien

Dice que por un lado ciertos escritores hacen todos los esfuerzos posibles por convencernos que entre la República Argentina y Chile ha de haber una gran guerra; que ella es inevitable, que su teatro principal serán las aguas del Plata, y que en este concepto, necesitamos prepararnos para mantener nuestra neutralidad y hacerla respetar contra cualquiera de los beligerantes.

Aconsejan al mismo tiempo que nos armemos con armas modernas en escuadra y ejército, y no ven salvacion posible sinó en esa actitud.

Cualquiera creeria que la conducta de esos escritores, que todo lo esperan de la fuerza racional, tendrá la misma tendencia cuando llegue el caso de dirijir la opinion, y que tratarian de unificarla hácia el mismo objeto evitando todo aquello que pudiese dividirla y debilitarla para la defensa comun de la patria.

Nos felicitariamos que así fuese; pero desgraciadamente no es así.

Mientras uno declara, sin miramiento ni ambajes, que solo tal ó cual partido es el que hará esa defensa, juzgando así inútiles ó innecesarios á los demas, y revelando que ni siquiera ante el peligro en que dicen se halla la República, se prescinde del espíritu y tendencias fanáticas del partidario, otro levanta de sus sepulcros los muertos célebres de los viejos partidos y colocándoles frente á frente los anatematiza ó los glorifica como grandes bandidos, ó como grandes ciudadanos.

En vista de esto nos preguntamos, si esos escritores habrán descubierto que el sistema mejor de unificar la voluntad nacional, sus fuerzas y sus tendencias ante un peligro tal como ellos nos lo presentan, será el de hacer renacer tradiciones de partido, colocando á la mitad de los ciudadanos en rivalidad con la otra mitad.

. . . .

Si, por desgracia, llegasen á su realizacion las profecías de algunos, anunciadas en nombre no sabemos de qué ciencia, ni de qué antecedentes, ni de qué autoridad política, sería necedad olvidar que la primer arma que debemos dar á nuestros pueblos es la union de sus hijos, antes que el Manser, la bandera de la patria que es la de todos en vez de la de los partidos, cuyas sombras enemigas harian estéril la defensa contra el agravio extranjero.

Antes, pues, de pensar en neutralidad simple, en neutralidad armada, en neutralidad garantida ó en neutralidad aliada, piense el gobierno en propender á la union de los ciudadanos, con mucha mas razon si cree en los peligros anunciados.

Esa es la fuerte garantía para hacer respetar cualquier actitud que se adopte de acuerdo con el espíritu de paz, de libertad é *independencia* que domina á todos los habitantes de esta República.

L'Italia

Se regocija de que una de las asociaciones italianas mas antiguas de Montevideo, el Casino Italiano, que parecia condenada á morir de consuncion, se levante ahora vigorosa y brillante.

CATASTROFE MARÍTIMA

HUNDIMIENTO DE UN VAPOR

141 VICTIMAS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, 22—Un telegrama de Génova dice ayer que ocurrió una catástrofe en aquel puerto. Los vapores de pasageros *Ortigia* y *María Pia* chocaron cerca del puerto de Génova, yendose á pique el segundo.

El *Ortigia* es un vapor de la Compañía General Italiana de navegacion, de 1870 toneladas de registro y 260 caballos de fuerza.

Aunque el telégrafo no precisa el punto se que chocaron los vapores, es desuponer que se hallarian á regular distancia del puerto de Génova, pues de lo contrario no seria explicable hubiera habido 141 víctima si fuese á la entrada al puerto aun admitiendo su hundimiento inmediato.

El Corresponsal.

ACTUALIDAD

Política boliviana

El telegrama de Iquique, inserto mas abajo, con las noticias últimas de Bolivia, supone ciertos cambios en la política interna de ese país, que si se realizaran, tendrian gran importancia bajo diferentes aspectos.

Sin entrar en apreciaciones que tendrán su oportunidad cuando se confirmen los cálculos formulados en la noticia, nos limitaremos á decir que para el señor Fernandez Alonso seria un serio inconveniente la oposicion del doctor Arce.

Ademas de los elementos que dan á este personaje su cuantiosa fortuna y el favor del Gobierno, en cuyo sentido tiene su sobrino carnal don Luis Paz, Ministro de Guerra—hay que tener en cuenta que en el congreso ha ejercido durante los últimos años una influencia decisiva don Carlos Arce, hijo del ex-presidente; y las elecciones últimas no parecen haber neutralizado en mucho esa autoridad de la familia Arce sobre las cámaras.

He aquí el telegrama á que nos hemos referido:

Iquique, 19—Los diarios llegados de La Paz alcanzan hasta el 9 del presente.

Segun ellos, existe verdadera tirantez entre el candidato á la presidencia Severo Fernandez Alonso y el presidente Baptista, que, como jefe del partido, procede de acuerdo con el ex-presidente Aniceto Arce. Esto da consistencia á los rumores corridos desde hace tiempo, de que Arce pretende nuevamente la presidencia, apoyado en el actual gobierno. Los liberales buscan la fusion de los partidarios de Alonso, el cual, como conservador moderado, parece propicio á la combinacion.

—A pesar de todas sus promesas, el Banco de Potosí no ha convertido aun sus billetes, lo que renueva la desconfianza, no sólo contra ese Banco, sino contra los demás. El público acude á cambiar por plata los billetes de los Bancos Nacional y Argandoña.

Conflicto perú boliviano—Grave complicacion

Refiriéndonos al telegrama de Lima que anunciaba la modificacion de las reclamaciones de Bolivia, nos congratulábamos ayer, dice *La Prensa* de Buenos Aires, de que ese paso hubiera venido á dar seguridades de que la paz no sería alterada en el Pacífico.

Pero los sucesos de La Paz de que dá cuenta nuestro servicio telegráfico inserto mas abajo pueden agravar de nuevo la situacion, porque la ofensa al escudo de la legacion, y las manifestaciones contra las casas particulares de peruanos, podrian tener repercucion en Lima, á pesar de las precauciones que ha tomado el gobierno del Perú para protejer la legacion de Bolivia en esa capital.

No es posible admitir la inminencia de un conflicto armado entre dos naciones hermanas, vinculadas por comunidad de intereses y hasta por el infortunio inmerecido; y por eso hacemos votos porque la buena voluntad y patriotismo de peruanos y bolivianos, lleguen á encontrar una solucion honrosa para todos estos lamentables incidentes.

Ved aquí los telegramas:

Santiago de Chile, 19—*La Libertad Electoral* ha recibido el siguiente telegrama de La Paz:

«El escudo de la legacion del Perú en La Paz, fué anoche apedreado y arrastrado por la multitud. La fuerza pública acudió en proteccion del escudo, pero el desórden siguió, y las manifestaciones hostiles contra las casas de los peruanos. El representante del Perú, señor Benavides, reclamó enérgicamente ante la autoridad política de La Paz.

Lima, 19—Puede considerarse casi arreglado el conflicto perú-boliviano.

El cuerpo diplomático medió en el asunto por deferencia al país y el presidente de la Junta de Gobierno, señor Candamo.

Se ha hecho notar tambien la noble actitud del Nuncio, monseñor Macchi.

—Anoche hubo una pueblada en La Paz contra el consulado peruano. El escudo que se hallaba sobre la puerta, fué arrancado por el populacho.

El Gobierno se ha dirigido al consulado pidiéndole que manifieste cual fué la conducta de las autoridades bolivianas en presencia de esa manifestacion hostil.

—Seguramente la base del arreglo de la cuestion internacional será el arbitraje.

—*El Comercio* anuncia que Francia negó la intervencion que le fué solicitada por Chile para los asuntos de Dreyfus y de Tacna y Arica.

La carta del presidente Baptista y el ingeniero San Roman

En *La Union de Valparaiso*, dice *La Prensa* de Buenos Aires, ha publicado una larga exposicion el ingeniero San Roman, replicando y rectificando la carta del Presidente Baptista, de que el lector tiene noticia.

El Sr. San Roman, como la casi totalidad de los escritores chilenos toma muy á mal de que los argentinos sostengan los derechos de su país, acto que en su sentir es una amenaza de la paz: pero, ni el, ni ninguno de sus colegas ceden un ápice de sus pretensiones. De esta manera, para ser patriota, prudente y pacífico, es necesario declarar que el señor San Roman tiene completa razon y que la República Argentina abandone sus títulos y su defensa.

El geógrafo chileno, explorador oficial de los territorios sobre que versa la discusion, no está conforme con el Presidente Baptista cuando afirma que la consagracion del pacto de trégua como tratado definitivo, no se roza con los derechos transferidos por Bolivia á la República Argentina. El señor San Roman afirma y se esfuerza en demostrar que tales territorios están comprendidos en el pacto de trégua y que pertenecen á Chile de hecho y de derecho.

Esto es el punto saliente de su último alegato: en confirmacion de la referencia que de su contenido dejamos anotada, reproduciremos dos de sus párrafos en que el autor condensa su pensamiento. A continuacion de los tratados chileno-bolivianos anteriores á la guerra, el último de los cuales fué el del 74, agrega:

«En estas circunstancias, y por razon de estas dudas, principiaron á producirse casos de dualidad en pedimentos de concesiones mineras hasta el momento de declararse la guerra de 1879 á que puso término el pacto de trégua indefinida de 4 de Abril de 1884, cuyas estipulaciones dieron lugar á la extension de las exploraciones y estudios del desierto de Atacama hasta las localidades que aquellas abrazan.

«Es oportuno observar aquí, que antes de esta disposicion y aún antes de la celebracion del pacto internacional (el de trégua) el Gobierno de Chile habia comisionado al ingeniero don Alejandro Bertrand para informarle acerca de las condiciones geográficas de aquellas regiones que iban á ser deslindadas, y fue una verdadera desgracia que la celebracion del tratado (el de trégua) se hubiera anticipado á la terminacion de los trabajos del distinguido geógrafo, mediante cuyos estudios la solucion internacional no habría adolecido de la falta de claridad y precision que ha venido á dar lugar á las diferencias de interpretacion que hoy dificultan su definitiva sancion. Mas esta falta de claridad y precision dista mucho y enormemente de autorizar el desconocimiento de una de las mas claras y explícitas estipulaciones del pacto. (La que consagra los derechos patrocinados por el señor San Roman.) Resultado grave de estas diferencias ha sido el tratado argentino-boliviano que dispone de aquellos territorios sin la intervencion de Chile, *su ocupante de hecho y de derecho*.»

Política interna de Chile

Se acerca, al parecer, una solucion de la crisis ministerial en Chile.

Los telegramas publicados hacen saber que ha sido llamado á organizar Gabinete el señor Bertran Mathieu.

Pertenece este caballero al partido radical. Es natural de Concepcion, ciudad que representaba en el congreso chileno.

Ultimamente el Gobierno pidió acuerdo al Senado para nombrarlo ministro en Ecuador y Centro América.

Hace 8 años fué secretario de la legacion chilena en los Estados-Unidos.

Tendrá unos 42 años.

En la lucha con Balmaceda militó en el partido constitucional.

Varias veces se le indicó como candidato al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es abogado bien reputado, y por su carácter moderado y benévolo, goza de generales simpatías en todos los partidos.

Su llamamiento responde á la idea de reconcentracion de las fracciones del partido liberal, incluyendo los balmacedistas.

Nada tiene que ver con el Sr. Alejandro Bertran, que ha escrito sobre límites con la Argentina.

Se agrega que cuenta para esa tarea política con el concurso de los señores Yañez y Matte.

El señor Yañez es liberal, y actualmente 1er vice-presidente de la Cámara. Es un jóven de unos 37 años, abogado, y debe á su propio esfuerzo la alta posicion política que ha alcanzado.

En la revolucion á Balmaceda figuró en el partido constitucional.

Es orador de reputacion.

El señor Matte viajó muchos años por Europa, y se dedicó preferentemente á la instruccion pública, por la cual ha trabajado mucho en Chile, contribuyendo no solo con sus servicios, sinó con su propio peculio, lo cual puede hacer desahogadamente, pues es una de las fortunas de Chile.

Pertenece á la fraccion liberal, y debe ser partidario de la concentracion de este partido.

Es diputado actualmente.

En la revolucion fué constitucional, como toda su familia.

Su hermano Augusto Matte, es ministro de Chile en Francia, Inglaterra y Suiza desde 1891.

Política internacional

La Union de Valparaiso, en su número del 6, llegado en el último correo, se ocupa, en su editorial, de la necesidad de nombrar un ministro plenipotenciario en el Uruguay y Paraguay, y hace las siguientes reflexiones:

«Nunca han tenido un carácter tan importante y delicado nuestras relaciones con los paises de la América latina, y aunque por ahora nada hay que pueda constituir un peligro mas ó menos cercano, nada que pueda perturbar la dichosa tranquilidad en que aquí vivimos, es por desgracia, cierto, que no todos nuestros vecinos miran estas cosas con los mismos ánimos; en la República Argentina se habia infiltrado cierta animosidad contra de Chile que, despues de haber hallado eco en una parte de la prensa, se conserva viva y palpitante. Razon debe ser esta que nos mueva á buscar con empeño los medios de estrechar nuestra amistad con los demás paises de América y á mantener, especialmente en Buenos Aires, una legacion acreedora á toda consideracion y respeto, digno modelo á un tiempo de perspicacia y de cordura.»

—

En un diario de Santiago encontramos lo que sigue, con respecto á la colonia de Ultima Esperanza en la Patagonia:

«No hay que alarmarse, porque no se trata de colonos agonizantes, sino de los establecidos desde hace tiempo en la Patagonia, costa oriental del brazo de mar conocido con el nombre de Ultima Esperanza.

Díjose el mes pasado en Punta Arenas, que el gobernador de Gallegos, que considera argentina aquella region, habia expulsado ó cuando menos amenazado expulsar á los colonos allí establecidos con permiso de la autoridad chilena de Magallanes y tambien, segun entendamos, del gobernador de Gallegos.»

«Para averiguar lo que el respecto hubiese de efectivo en el denuncio, el comandante de la *Magallanes* despachó la escampavia *Toro*, cuyo mando confió al teniente 1.º don Ricardo Guerrero. El regreso de este oficial ha permitido saber que los rumores propalados no tenian fundamento, pues los colonos de Ultima Esperanza no habian sido molestados.»

«El teniente Guerrero, segun las últimas noticias, estaba ya fuera de peligro de un récio ataque, ignoramos de que enfermedad, que sufrió al llegar á la colonia.»

TEATROS

Las noches del Politeama

La Hebrea

La segunda representacion de *L'Ebrea* ha sido un soberbio triunfo para el tenor Duc y para la Compañía Ciachi. El público, aunque no todo lo numeroso y selecto que era de esperar, colmó de aplausos á los principales artistas y los llamó repetidas veces á la escena.

Muy merecido. *L'Ebrea* de anoche salió insuperablemente mejor que la del sábado. Todas las partes estuvieron mas seguras en sus papeles y les dieron mas relieve.

Pero quien se levantó muchos codos sobre todos, quien llenaba la escena con su sola presencia, quien hubiera bastado por sí solo para asegurar el triunfo, fué Duc, que dejó anoche plenamente asegurada su reputacion.

La noche anterior nos habia probado que era un artista de grande escuela y un buen actor dramático: pero su voz, despues de haber dado buenas prendas de su poder en el concertante final del primer acto, parecia haber ido flaqueando en los actos subsiguientes hasta estrellarse en la grande ária del cuarto, escollo de grandes tenores.

Así es que anoche, aunque desde el primer momento se notó que su voz estaba más clara, se temia que pasase por las mismas alternativas. Pero, que chasco soberano y, dicho sea de paso, agradable nos llevamos todos! La progresion fué á la inversa. El gran tenor, despues de cantar el *vieni, figlia diletta* con más alma y más brio que la primera noche, dominando coros, bronces y hasta los grandes aplausos del público que estallaban sin poder reprimirse, fué creciendo paso á paso en el transcurso de la representacion, estuvo soberbio de indignacion en el terceto final del segundo acto, y despues de haber cantado admirablemente con Tamburini el duo del cuarto acto, atacó con gran entonacion dramática los primeros compases del recitativo que precede á la gran aria. La inmensa sala del Politeama quedó en espectacion. Y el valiente artista, despues de haber hecho prodigios de dulzura y sentimiento, haciendo sollozar las notas y comoviendo hondamente á su auditorio, terminó con el *allegro* que nunca cantan los tenores, atacando de un modo extraordinario los agudos y abriendo las notas finales de tal modo que electrizó al público, viéndose objeto de grandes aplausos y teniendo que salir cinco veces á escena entre brazos y aclamaciones.

¿Y qué decir de los agudos de Duc? Qué decir de sus *do*! Dos soltó con sin igual frescura en el aria del cuarto acto y otros dos ó tres nos regaló en el resto de la ópera. Es una voz excepcional para las notas altas.

Pocos, muy pocos tenores reunen ó han reunido las condiciones del que acabamos de oir en *L'Ebrea* pocos, muy pocos pueden tener como Duc una voz poderosísima y especial en el registro agudo, saber cantar con la maestria que lo caracteriza, poseer el alma y el sentimiento que derrocha en todos los momentos, y ser al mismo tiempo un notable actor dramático. Porque hay que tener en cuenta á Duc desde este punto de vista. Habia que verlo anoche en *L'Ebrea*, llenando la escena con su hermosa figura de profeta, desarrollando el carácter del judío, ávido y sórdido cuando se trata del becerro de oro, pero patriarca en su lugar y fiel hasta el martirio á la religion de sus antepasados. ¡Qué uncion la que supo dar á su actitud en la distribucion del pan en la cena de Pascua! Qué avaricia sórdida la que se refleja en su semblante en la venta de la cadena! Cómo expresa los sentimientos diversos que agitan el alma del padre y del judío, la lucha entre su amor paternal y los principios inexorables de su religion, en aquella escena muda que media entre el recitativo y el aria del cuarto acto! Bastaria eso solo para decir que Duc es un gran artista.

La Calligaris estuvo tambien mejor que la primera noche, dando varias entonaciones dramáticas á su hermosísima voz de soprano; y Tamburlini cantó admirablemente toda su parte, arrancando grandes aplausos en la escena del perdon del primer acto, en el anatema del tercero y en el duo del cuarto. Ya hace tiempo que lo conocemos y sabemos que es tan buen cantante como actor.

El tenor Longoni cantó con gusto la serenata, aunque abusando demasiado, tanto en ella como en toda su parte de las notas de gala. Hay en este artista, que tiene una voz fresca y bien timbrada, demasiado amaneramiento, tanto en la emision de voz como en posturas y actitudes. Mas virilidad, señor Longoni!

La señorita Quarenghi no desentonó mucho en el cuadro general.

Los coros dejan todavía que desear, pero van perfeccionándose. No hay que exijir mucho bajo este concepto á una compañía que empieza. Hay que dejar tiempo á la batuta para que armonice voces y voluntades y prepare los buenos efectos de conjunto.

En resúmen: puede decirse que la Compañía Ciacchi nos ha dado una soberbia *Ebrea* en la que se destacan, como estrellas de primera magnitud que no dejan ver los lunares de otros astros mas pequeños, Duc, la Calligaris Tamburlini.

Don Diego de Noche.

Solis

Una regular concurrencia, compuesta de personas distinguidas en su mayor parte asistió anoche á la última funcion de la gran compañía Andó-Leigheb, la mas completa sin duda, que nos ha favorecido.

Se dió el *Gabinetto núm. 13*, en que fueron protagonista Leigheb y su señora, distinguiéndose por su naturalidad y la feliz interpretacion que dieron al precioso juguete cómico.

En *Il marito in campagna* trabajaron con el resultado que era de esperarse Leigeb, Andó, las señoras Reiter, Paladini-Andó, Leigheb, los señores Belli Blanes, Falconi y demás artistas. El público festejó incesantemente la brillante interpretacion de la graciosísima comedia y llamó á los artistas al palco escénico al final de cada acto.

Al terminar la funcion el público poniéndose de pié aplaudió á los artistas con un entusiasmo indescriptible. Contra la parsimoniosa costumbre de Montevideo, las damas tambien aplaudieron, los artistas aparecieron de nuevo en la escena y el telon volvió á bajar y subir cuatro ó cinco veces.

El público habia querido dar una simpática y cariñosa despedida á la notable compañía Andó-Leigheb, que si bien no ha obtenido aquí el éxito material á que era acreedora lo ha conseguido en el concepto artístico de la manera mas acabada.

Efectivamente, todos convienen en que jamas se han visto reunidos en una compañía dramática elementos mas distinguidos y homogeneos que los de esta compañía en que las mas brillantes condiciones van unidas á la mas profunda conciencia del arte y á su mas severo culto.

Deseamos á la compañía Andó-Leigheb en Buenos Aires, para donde se embarca esta tarde, el mayor éxito material que la compense del inexplicable desastre que en ese sentido le importa la temporada de Montevideo, donde no ha habido una opinion discrepante sobre el calificativo de *notable* dado por la prensa y particulares.

Despedida de la compañía

Tuvimos el agrado de recibir esta mañana la visita de los grandes artistas Andó y Leigheb que venian á despedirse por ellos y los demas elementos de la compañía.

He aquí la despedida que dan á la prensa de Montevideo:

Montevideo, Julio 22 de 1895.

Distinguido señor director:

Con el mas sentido reconocimiento le enviamos la expresion de nuestra sincera gratitud antes de partir, por las continuas pruebas de simpatía de su acreditado diario durante el curso de nuestras representaciones en Solis. De la prensa de Montevideo, á la cual debemos en esta temporada nuestras mas grandes satisfacciones artísticas, conservaremos grata memoria.

Rogamos á usted y á toda esa redaccion de aceptar nuestro saludo afectuoso, suscribiéndonos con toda estimacion, obligadísimos S. S.

F. Andó—C. Leigheb.

San Felipe

Este teatro fué favorecido anoche por numerosa concurrencia, cosechando nutridos aplausos la Gonzalez, la Garcia y los señores Lozoya y Torrijos.

Esta noche se representarán de *Madrid á Paris*, *Los Baturros* (estreno), *El Lucero del Alba* y *Olé Sevilla!*

Odeon

A este teatrito asistió tambien numerosa concurrencia. Los artistas se portaron discretamente. Esta noche hay tambien funcion.

Sucesos locales

Peleas y heridas

En la calle Conservada núm. 12, en una fábrica de pasas, tuvieron ayer una disputa por cuestiones de trabajo, Leoncio Lozada y Amaro Ullivar y Garate.

En medio de la acalorada discusion Lozada tomó una escoba y agredió á Ullivar con ella, ocasionándole una herida en la frente de poca consideracion.

Ullivar, sin decir una palabra corre hácia su habitacion, en un altillo y despues de apoderarse de una pistola de su propiedad, se dirije en busca de Lozada, amartillando el arma.

Al bajar la escalera se escapó el tiro y el proyectil fué á herirlo en el muslo de la pierna derecha.

La autoridad que habia concurrido al lugar del suceso, requirió la presencia del médico forense doctor Grolero, quien procedió á practicar á Ullivar la primera cura, ordenando su inmediata remision al hospital, á fin de que se le extrajera la bala.

Lozada fué remitido en calidad de preso á la Jefatura hasta el completo esclarecimiento de los hechos.

—

En la calle Cebollatí, esquina Santa Lucía, se trabaron en pelea ayer tarde, despues de una acalorada disputa, dos individuos, agrediéndose á puñetazos. La pronta intervencion de varias personas así como la de un guardia civil de la 5.ª seccion, que los aprehendió, puso fin á la gresca.

—

En la calle Porongos por cuestiones de poca monta tuvieron una fuerte discusion que dejeneró en pelea á puñetazos, los sujetos Camilo Gianelio y Luis Loza, resultando este con una contusion en el ojo izquierdo, que le fué curada por el doctor Grolero.

Un guardia civil que intervino en el hecho, condujo presos á los peleadores.

Agresion y escándalo

Anoche á eso de las diez se armó un alboroto descomunal en el prostíbulo de la calle Yerbal número 19.

Gritos de mujeres, ruido de vidrios rotos, estrépito de puertas, todo en indescriptible confusion, atrajo al citado prostíbulo una gran cantidad de guardia civiles y curiosos.

Habia ocurrido que á la hora indicada poco mas ó menos, penetró allí un individuo desconocido quien á los breves momentos de encontrarse dentro agredió á puñetazos á la regenta de la casa María Lucher emprendiendo la fuga al sentir los gritos de auxilio dados por esta y otras mujeres que allí habia, cerrando las puertas tras él con tanta violencia que se rompieron algunos vidrios así como la lámpara del zaguan á la cual sacudió un garrotazo en la disparada.

Se hicieron las averiguaciones tendentes á dar con el paradero del escandaloso, pero infructuosamente.

Otras agresiones

En momentos que se hallaba en la puerta de su casa calle Lima 21 Manuel Carmelo, fué agredido á puñetazos sin causa justificada por su cuñado José Arigon, quien le produjo algunas contusiones en el rostro.

El comisario de la 6.ª seccion aprehendió al agresor.

—

Hallándose en un almacen establecido en los Pocitos Juan Tomassini, penetró un sujeto y le preguntó que hora tenia.

Como Tomassini le contestara que no llevaba reloj, el sujeto en cuestion le sacudió un garrotazo en la cabeza que le produjo una herida de carácter leve.

El agresor fué preso y remitido al Cabildo.

Caidas

En circunstancias que acudia á una llamada el cabo de la 1.ª seccion Hilario Migues al llegar á la esquina Colon y 25 de Agosto, tuvo la desgracia de caer del caballo, sufriendo diversas contusiones.

Migues fué atendido por el doctor Grolero, llamado al efecto.

Galopaba en un buen caballo por la calle Queguay Felix Carbelo, cuando al llegar á la esquina de Valparaiso, el animal rodó.

A consecuencia del golpe Carbelo sufrió una pequeña contusion en un pié, la que fué curada de primera intension por el doctor Grolero.

Por escandalosos

Ayer de tarde se encontraba haciendo libaciones en el almacen establecido en la calle Convencion 81, propiedad de don Eulogio Outeda, el individuo José Pera, quien despues de quebrar un vidrio de la puerta que dá á la calle, empezó á insolentarse con el dueño del negocio citado y no contento con el destrozo agredió á puñetazos á Outeda, produciendo el consiguiente escándalo por lo que fué necesario la intervencion de la policía, quien remitió preso al escandaloso.

—

Gran bochinche armaron ayer tres cocheros en la fonda de La Cueva, establecida en el Mercado Central.

Despues de gritar é insultar á los dueños de la casa empezaron á quebrar platos, copas y cuanto se hallara á su alcance.

Al ruido acudió la policía, aprehendiendo á los barullentos que fueron pasados de la comisaría de la 2.ª seccion, á donde previamente habian sido conducidos, á la Jefatura Política.

—

Cuatro sujetos, farristas empedernidos, pretendieron penetrar á un baile que en la casa calle Santa Fé 11, Paso del Molino, daba un tal José Ares.

Como este les negara la entrada, los sujetos en cuestion comenzaron á insultar y arrojaron piedras contra la casa quebrando algunos vidrios. No contentos con esto hicieron dos disparos de revolver al aire.

El comisario de la 16.ª seccion, una vez averiguados los hechos, aprehendió á los escandalosos, remitiéndolos á la cárcel central de policía.

EN LA LIRA

Hé aquí el programa del concierto que tendrá lugar esta noche en La Lira:

1.º Celega—Gavota para arcos, por la orquesta de aficionados.
2.º Genin—Fantasía para flauta, por el señor Juan Obertillo, acompañado al piano por su profesor señor Grasso.
3.º Rotoli—L'Alba, serenata para mezzo soprano, por la señorita Elia Dela Hanty.
4.º Cocton—Nocturno-barcarola, para mandolino, por el niño Fausto Balleñín acompañado al piano por el señor Vicente de Pablo.
5.º Cotogni · Portami-via—Melodia dramática para soprano, por la señorita Esmeralda Solari.
6.º Napoleon Bendel—a) Romanza b) Am-Genferseel para piano por la señorita María Elena Guillot.
7.º Saint-Saëns—Cantabile de la op. Sinson y Delila, para mezzo soprano, por la señorita Olga Tappen.
8.º Thomé—Serenata española para mandolino por la niña Emma Alves, acompañada al piano por el señor Vicente de Pablo.
9.º Quaranta—Se fose—Balada para mezzo soprano, por la señorita Elia Dela Hanty.
10. Cano—Delirio para guitarra, por la señorita Luisa Vanrell.
11. Henzelt Marlucci—a) Andante; b) Estudio de concierto, para piano, por la señorita Eugenia Boccia.
12. Tosti—Malia—Melodia para soprano, por la señorita Salari.
13. Bach—Aria para dos violines, viola y violoncello, por los señores Santiago Fabini, Ambrosio Branda, Vicente Gayraud y Avelino Baños.
14 Golterman—Romanza para violoncelo, por el señor Silvio Cassarino.
15 Weber—Movimiento perpetuo para piano, por la señorita Eugenia Boccia.
16 Bassini—Elegía para violin, por el señor Santiago Fabini acompañado al piano por su hermano Juan.
17 Bizet—Seguidilla de la ópera Cármen para mezzo soprano por la señorita Olga Tappen.
18 Mancinelly Tambert a) Scherzo; b) Pizicato, por la orquesta.

Nota—Las piezas de canto serán acompañadas al piano por el maestro Adolfo Errante.

"TARASS BULBA"

Su estreno

Anoche se estrenó por fin en el teatro de la Opera la en cuatro actos del maestro argentino Arturo Berutti sobre libreto de Guillermo Godio.

Dos fases ofreció este suceso que venia revistiendo caracteres de acontecimiento nacional: la resultante de la actitud moral del numerosísimo público y de las manifestaciones á que en el curso de la representacion se entregó soltando la rienda á un desbordante entusiasmo; y la ofrecida por la obra misma como producto artístico de alta jerarquía. No analizaremos esa primera faz aun cuando en ciertos momentos eclipsó á la segunda hasta el punto de perderse de vista el objeto artístico que la motivaba. Y no la analizaremos, porque las expansiones ardientes de grandes sentimientos, como el patriótico, no se analizan. A la natural espectativa por la obra de un argentino se unian en aquel ambiente moral los mas fervientes y simpáticos anhelos por el éxito de esa obra, que en cierto modo venia ya hecho y decretado en el espíritu de la mayoría de los concurrentes.

¿Podria censurarse esa prevencion favorable del público? En nombre de la fria razon, tal vez. ¿Pero acaso era tan fácil aplicar en semejante caso la fria razon? No es cuerdo exigir de la humanidad en determinados casos mucho más de lo que puede hacer. Y en verdad no puede hacerse fácilmente eso de acallar un sentimiento de adhesion entusiasta y hasta de admiracion á un compatricio que muestra brios, constancia y grandes anhelos por dar lustre á su patria asaltando cimas elevadas de arte á que pocos llegan.

Si, queremos creer que el público premiaba anticipadamente en Berutti, no ya su última obra, sino su perseverancia, su laboriosidad, su virtud de trabajador. Se recordaba que á *Tarass Bulba* habia precedido *Evangelina*, y á ésta *Vendetta*, y ello en espacio de tiempo relativamente corto. Semejante insistencia, en esta época de debilidad moral para todo, era del mayor augurio. ¡Por algo persistia Berutti! Las grandes vocaciones no exterioridad lo que revelan, sino cualidades íntimas más nobles, fuerzas que se agitan misteriosamente por hallar su ejercicio, su expansion, su destino.

No era, pues, que el público olvidase anoche aquello tan repetido de que el arte no tiene patria; era que anhelaba y confiaba descubrir que la patria tenia ya arte.

Sus esperanzas de hallarse con una obra que dignamente iniciase, ya que no un arte nacional y propio, porque esto no se consigue de una vez y con una sola obra, por lo menos una era de produccion artística elevada de la que andando el tiempo pueda surgir ese arte propio, vióse confirmadas el público por el efecto que le produjo la nueva partitura de Berutti, casi desde sus comienzos, ó sea desde la romanza de tenor con que se abre el primer acto á seguida de un lacónico y bien trazado preludio de la orquesta.

Parécenos innecesario detenernos en el argumento, del que se ha difundido estos dias suficiente noticia para que ya casi nadie ignore que Guillermo Godio ha compuesto su libreto con la novela de Gogol, *Tarass Bulba*, y que el asunto de éste se basa en la lucha habida entre polacos y cosacos zaporogos en el siglo XVI. El jefe de estos últimos es Tarass Bulba, hombre feroz y sanguinario. Su hijo Andrés se prenda de Olga, hija del Voivoda polaco y en ocasion en que este con toda su gente hállase sitiado en Dubno, Andrés, debido de la situacion extrema en que se halla, acude á socorrerla guiado por la doncella de Olga. Sorprendido en dicha poblacion por sus contrarios, salva su vida Olga titulándose su esposa; y pasado Andrés al campo enemigo á impulsos del amor, combate al frente los polacos contra las huestes sitiadoras; cambiando la suerte de la campaña hasta el punto de que derrotados los cosacos y apresado en el último acto Tarass Bulba, á punto de sufrir el suplicio. De él le libra su hijo Andrés, gracias á sus ruegos y los de su esposa, pero el implacable padre, una vez libre sus fuerzas, lo primero que hace es matar al hijo que acaba de salvarle; y así concluye el libreto.

No es muy placentera la impresion que deja semejante desenlace, pero el señor Godio no ha vacilado en dar á su composicion colores y toques terribles con la mira tal vez de estimular la musa del maestro. Así mismo ha hecho algunas adiciones ó alteraciones cuyo objeto no se comprende bien, aunque hay que atribuirles el mismo intento.

En cambio, no ha pensado ó procurado dar mas vida, movimiento é interés á la accion, de que á largos trechos languidece y se descolora mucho. El primer acto, especialmente, carece de complicacion adecuada á lo que requiere la escena, sobre todo la escena lírica; sus personajes permanecen ociosos casi todo el acto á la vista del espectador, sin que se comprendan sus designios, ni los motivos de su presencia, ni las relaciones que los unen.

Y sin embargo, el maestro Berutti ha sacado de aquellas escenas una vida musical bastante superior á la teatral que reunen; en términos de que casi todos sus números, la romanza espiradicha del tenor Andrea (De Marchi), el diálogo siguiente con el judío Yankel, cuyo parlamento va muy pintorescamente acompañado por la orquesta; el cuarteto que puede llamarse de las joyas, entre los citados y las dos mujeres Olga y Simska; el diálogo entre Tarass Bulba y su hijo; la lamentacion de éste al saber la muerte de su madre y el quinteto final, todo reviste suficientes méritos para justificar los aplausos con que fué acogiendo el público seguidos de cuatro llamadas al autor, que á la segunda salió acompañado del maestro Mascheroni tan celoso en la direccion de la obra como los artistas señores De Marchi, Cámera, Ercolani, la Petri y la Guerrini en sus respectivos papeles.

Solo la ruidosa y vacía balada de Tarass Bulba (Cámera), nos pareció indigna de este acto recomendable, en el que el maestro Berutti entra y prosigue con franqueza en un estilo francamente melódico, bien sazonado por una intervencion orquestal, diestramente conducida, entre numerosos episodios de buen efecto. Quizá, quizá en este, y tambien en los demás actos la orquesta propone era demasiado y absorbe mas atencion de la debida, en mengua del interes escénico. Berutti ha vacilado, en su afan de complacer todos los gustos, y ha creido que el gusto sinfónico habia que pagarle el tributo que hoy le pagan casi todos los compositores. Pero repetimos que no ha llegado á sacrificar el elemento vocal ni el melódico, sino que los atiende con particular cariño, aunque adoptando para el primero el corte declamado que hoy priva, y construyendo por lo tanto las piezas vocales en la forma fragmentaria del dia.

El 2.º acto, con decoracion nueva representando el exterior de la ciudad de Dubno bien destacada sobre un bonito fondo crepuscular, el 2.º acto, decimos, resultó pobre al lado del precedente. Sin embargo, cayó en gracia al público, que hizo repetir la cancion báquica de Tarass Bulba y llamó dos veces al autor; cancion sobrado vulgar, como concepto y como forma. Un racconto tiene el judío Yankel (Ercolani) que no es malo, aunque trabajado con exceso.

En cambio, pasó sin un solo aplauso la sentida romanza de Andres; y volvieron á tributarse ruidosos á un intermezzo orquestal, no exento de mérito y de cierta originalidad, pero no digno, á nuestro juicio, de la ovacion desmedida que obtuvo, seguida de repeticion.

No se aplaudió tampoco el racconto de Simska refiriendo á Andrea las miserias de la ciudad sitiada, pero al final vuelve á llamarse al maestro varias veces, saliendo acompañado tambien del director Mascheroni.

El acto siguiente, decoracion nueva figurando un claustro conventual en Dubno es sin duda el mejor de todos. Allí hay vigor, ciencia, no poca inspiracion, sentimiento y carácter. El dúo de Andrea y Olga, los coros religiosos, y la gran escena concertante merecian los muchos aplausos que lograron y nuevas llamadas al maestro, que ahora salió acompañado sucesivamente del autor del libreto, señor Godio, del señor Mascheroni, del maestro de coros señor Clivio y hasta del empresario Ferrari.

Pocos aplausos obtuvo el preludio de la orquesta que precede al 4.º acto, cuya decoracion representa una plaza de Dubno. Las frases de Tarass Bulba prisionero, coreadas por sus compañeros de desgracia, tienen un tinte bien dado de tristeza; el diálogo del protagonista con Yankel, que es cosa en su epílogo, está bien trazado y tiene interes; y asimismo se recomiendan algunas frases de Andrea y de Olga, al igual que varios fragmentos de los coros religiosos, pero en general el acto no se mantiene á la altura del anterior, aunque no resulta indigno de la obra.

Al final vuelven á ser llamados los autores y el maestro director.

De modo que el éxito de la obra no puede ser mas satisfactorio para Berutti, á quien se llamó veinte veces á la escena. No ha hecho una obra de primer órden, pero en ella alcanza lo que sus esperanzas que se cifraban en él. Tal vez cuando su inspiracion corra menos cohibida por la preocupacion del efecto, se manifieste con mas vigor que hasta ahora; quizá tambien adquiera el temple vigoroso que ahora le falta para sostenerse en situaciones fuertemente dramáticas. Mucho puede esperarse del aliento que ayer ha recibido con tan favorable acogida.

Al señor Godio le cabe una buena porcion de la gloria que ha obtenido su compañero, con mejor fortuna proporcionado un libreto, que en medio de sus imperfecciones, no ha carecido de virtud para animar el numen del maestro argentino é inspirarle páginas felices.

No podemos ni queremos extendernos mas en apreciaciones sobre dicha obra con una sola audicion, pues cierta dolencia intempestiva—como todas las dolencias—nos habia impedido asistir á sus ensayos, pero lo dicho basta á los fines de lo que en este momento no puede ser mas que una simple crónica.

La sala de la Opera

Ni las fiestas patrias, ni los debuts de las compañías, ni cualquiera de las solemnidades consagradas con el nombre de grandes acontecimientos sociales han logrado reunir en la lujosa sala de la calle Corrientes un número tan crecido de familias conocidas.

Un solo claro no se notaba, viéndose los palcos más concurridos que de costumbre.

La descripcion de las toilettes bastaría para llenar columnas enteras, pero el tiempo y el espacio nos falta para hacerla.

Empero, apuntaremos una nómina de las señoras y señoritas que se destacaban con mas brillantez. Resultará incompleta por cierto, pero bastará para tener una idea del espectáculo á que mas arriba nos referimos.

Así, pues, consignaremos los nombres de las señoras: Clara Cobo de Anchorena, lujoso traje de color paja con elegante *boutonniere* de rosas; Dolores Anchorena de Elortondo, rico vestido de color nieve con guirnaldas de rosas que dividian el escote; Belen Zapiola de Cobo, de celeste con adornos de pieles finas; Dolores Urquiza de Saenz Valiente, de color clara, llevando en la cabeza dos arcos de brillantes; Elena Unzué de Peña, lujoso traje gris y negro; Isabel Lumb de Casares, caprichoso traje negro con tiradores color de azabache y lazos celestes en la cabeza, Susana Torres de Casáres, magnífico vestido celeste con guarniciones de encaje de perlas, Angelina Astengo de Mitre de celeste con bonitos adornos de color de rosa. Ines Basualdo de Peña, lujoso traje de encaje negro con finas joyas. Guillermina Oliveira César de Wilde, traje de tul obscuro con hombreras celestes, Clara Leloir de Demarchi, de amarillo acentuado, Acebal de Sota de amarillo guarnecido con pieles. Teodelina Alvear de Lezica, de negro; María Unzué de Alvear, de blanco con ramos de flores delicadas; Concepcion Unzué de Casares, de blanco; Gonzalez Moreno de Alvear, de color paja; Manuela Romero de Lezica, de verde claro; Sra. Zapiola de Marcó, de colorado con ricos brillantes en la cabeza; señora Bengolea de Barreneches, de lila; Alcoria de Mackinlay, de negro y lazos celestes; Barreneches, de Largía de blanco y lila; Pombo de Piñero, de blanco con ricos encajes claros; Rosa Viales de Devoto, de negro; Mercedes Peyrallo de Arana, de amarillo y negro; señora de Arteaga, de gris claro; Correa Morales de Cobo, de negro y lazos color verde Nilo; señora Lezica de Lavalle, de blanco con ramos de colores y

adornos de acero; señora de Vas, condesa da Sena; de gris perla con encajes, Alvear de Peña de celeste.

Señoritas: Matilde Anchorena, precioso traje de color de rosa adornado con lazos verdes, llevando en la cabeza una caprichosa fantasia de oro; Susana Demaria, de celeste con una elegante *aigrette* en el peinado; Ernestina Llavallol, elegante traje rosa; Inés, su hermana, de blanco; Elisa Peña, de amarillo con lazos negros; Ernestina Costa, de blanco y rosa; Sara Unzué, de punzó; Josefina Unzué, de celeste; Delia de Alvear, de rosa; Dominga Bosch, de *vieux rose*; Matilde Cobo, de amarillo; Julieta Halibach, de rosa; Carolina Benitez de blanco con dos graciosas alitas doradas entre el cabello; María Carmen Sala, de rosa; Petrona Correa Morales, caprichoso traje celeste estilo *Pompadour*, con solapas de terciopelo *changeant*; Victoria Aguerre, de pollera blanca y bata verde terciopelo; Ernestina Lavalle de blanco; Hortensia Aguirre, de rosa; Sara Melendez, de blanco con guirnaldas punzó; Juana Anchorena, de verde; María Anchorena, de celeste; Genara Casado, traje floreado; Enriqueta Lastra, de celeste; Valentina Kier, de blanco; Teodelina Lezica, de rosa; Teresa Urquiza, de verde y lazos *Pompadour*; Sara Ocampo, de celeste; Julia Ocampo, de blanco; Mercedes Zapiola, de amarillo; de Attgelt, de blanco; Sara Madero, de rosa; Adela Bustamante, de blanco y flores de colores; Hortensia Peró, de celeste; Amalia Peró, de blanco.—(De *La Nacion* de Buenos Aires)

ACCIDENTE DESGRACIADO

CUATRO HERIDOS

Ha ocurrido en la estacion de torpederos del Tigre (República Argentina) un accidente que pudo ser de funestas consecuencias.

Con ocasion de la enseñanza práctica del ejercicio de torpedos, se habia instalado un sistema de minas con la mesa de fuego de Mac. Gray, y estando en la operacion de fondear unas de las minas para prueba del circuito, el electricista, reincidente en esta clase de hechos, usó de un procedimiento irregular ocasionando la explosion prematura de la mina que contenia una carga de 1 kilo y 500 gramos de pólvora.

La explosion fué violentísima y resultaron heridos el teniente de fragata José Pereyra, que se hallaba presenciando la operacion, el dibujante Ghisolfi, el maquinista Barbará y de bastante gravedad el aprendiz Forst, á quien ayer mismo se le amputó un dedo de la mano izquierda y que sufrió además graves quemaduras en el pecho, en los brazos y en la cara.

El teniente Pereira sufrió quemaduras en la cara y en las manos y el dibujante Ghisolfi en la cara y en los brazos.

Todos inmediatamente fueron objeto del auxilio de los médicos de la division del Tigre, doctores Gallastegui y Rojo, siendo trasportados á la division y al local de la enfermeria.

El jefe de la division, capitan de fragata Garcia, elevó al Estado Mayor de Marina ayer mismo, el parte narrativo del accidente, haciendo saber que se habian tomado las medidas del caso para el esclarecimiento total del hecho.

Ayer se dió principio al sumario, nombrándose al teniente de fragata Gregorio M. Diaz para que lo levantara, designándose como fiscal, al alférez de navio Johnathan Page.

El estado de Ghisolfi y Forst es de alguna gravedad.

EL ACORAZADO "GARIBALDI"

EL LANZAMIENTO EN SESTRI PONENTE

Uno de los diarios italianos ultimamente llegados por el vapor *Clyde*, contiene una crónica detallada de la interesante ceremonia del lanzamiento al agua del acorazado *Garibaldi*.

Dice así:

«Desde las ocho de la mañana del dia 27 de Junio empezaron á llegar las muchísimas personas invitadas para asistir al lanzamiento del acorazado *Garibaldi*, reuniéndose todas en los astilleros de Ansaldo en Sestri Ponente.

El magnífico buque, que mide 100 metros de largo por 18.71 metros de ancho y 12.19 metros de alto, estaba completamente embanderado y listo para escurrir en cuanto se cortaran las amarras y se sacaran los puntales que la sostenian.

El *Garibaldi* hace parte de una flotilla de seis cruceros, de á pares, segun tipos ideados por el malogrado almirante de Saint-Bond, y puesto en construccion por el hon. Racchia, ex-ministro de marina en el gabinete Giolitti.

El *Garibaldi* es igual al *Varese*, que se encuentra en construccion en los astilleros de Orlando, en Liorna.

Existen además el *Cárlo Alberto* y el *Vettor Pisari* en los astilleros de Spezia y Castellamare, y el *Saint Bon* y el *Emanuele Filiberto* en los de Venecia y Nápoles, respectivamente.

Su armamento está dispuesto de la manera siguiente: 2 cañones de 254 milímetros, uno á proa y otro á popa, detras de dos pequeñas torres protejidas por planchas de coraza de 15 centímetros, 10 cañones de 152 milímetros que constituyen la bateria acorazada de costumbre, con 6 cañones de 120 milímetros, la bateria de cubierta es formada por 10 cañones Nordenfeldt de tiro rápido de 57 milímetros y otros tantos, tambien de tiro rápido, de calibre mas reducido; tiene ademas cinco tubos lanza-torpedos: dos á cada costado y uno á popa

Un puente á compartimentos, de espesor variado entre los 37 y 22 milímetros, corre de popa á proa y protejerá las partes vitales del *Garibaldi*, cuyo doble fondo y cuyos *cofferdans* están muy desarrollados para mejor garantía de la navegabilidad del buque.

Las máquinas motoras han sido fabricadas todas en los mismos astilleros donde se construyó el buque.

La fuerza de la maquinaria es de 13.000 caballos y las carboneras podrán contener 1000 toneladas de carbon.

La tripulacion será compuesta de 420 hombres oficialidad incluida. Mientras el ingeniero Bigliati, director de la construccion, nos daba estas explicaciones, los astilleros se habian llenado de una multitud de damas y caballeros, mas de 4000 personas, y se seguian alrededor del buque, con toda celeridad, los últimos preparativos.

Se habia resuelto que el lanzamiento tendria lugar á la 1 p. m., pero en el momento en que el sacerdote estaba por bendecir al buque y sobre quilla debía caer la tradicional botella de champagne, el buque se movió de repente, y á las 12 y 37 minutos, derecho, triunfante, sin incidente alguno penetró al mar, levantando una nube de espuma, mientras los aplausos y el entusiasmo subian al cielo.

El buque recorrió casi 200 metros, luego se detuvo inmóvil y soberbio. Poco despues el crucero *Ettore Fieramosca* lo tomaba á remolque y entraba triunfante con él, en el puerto de Génova.

SOCIEDADES DE TIRO

El Ejército Uruguayo lanza la siguiente idea como medio eficaz para ejercitar á los ciudadanos en el manejo de las armas.

. . . .

«Para llegar al fin que deseamos ver realizado; hay un medio sencillo, eficaz, perfectamente práctico y que no exigiria gran gasto individual: la creacion, en las ciudades y en los pueblos importantes de la República, de sociedades de tiro al blanco, instituciones como la «Suiza» que existe hace largo tiempo en Paysandú, y como las que hay en la República Argentina.

Con una pequeña cuota mensual, que no es gravosa ni aun para el empleado de poco sueldo, se llegaria á la formacion de importantes centros, donde los asociados se familiarizarian con el manejo de sus armas, dedicándose naturalmente, con especialidad á la que el Poder Ejecutivo decrete oportunamente como nacional.

Esta, estamos seguros, seria facilitada en préstamo y en número limitado y proporcional á la cantidad de socios de cada centro, por el gobierno mismo, que seria el mas interesado en su mantenimiento y en su progreso.

Aun más creemos que hasta podria conseguirse el Estado subvencionase con una cantidad prudencial, según la importancia de las ciudades ó pueblos las sociedades de tiro en ellos establecidos, como se hace actualmente, y desde algún tiempo atras, en la República Argentina.

Esas asociaciones traerian, además, la ventaja de que estrecharian los vínculos entre los ciudadanos de un mismo pueblo que, quizás, tendrian mañana que formar en un mismo regimiento.

El Poder Ejecutivo podria contribuir y contribuirá tambien por otro medio, á facilitar la realizacion del pensamiento, eximiendo del derecho aduanero las armas y municiones que se introdujesen para el servicio de las sociedades de tiro. Seria ésta una ayuda poderosa, porque es sabido que ese derecho aduanero de introduccion es lo que hace relativamente fuerte el costo de los proyectiles.

Apuntamos la idea, y la recomendamos á la consideracion de los colegas de los departamentos, en la seguridad de que ha de hallar favorable, sino entusiasta acogida entre nuestros compatriotas; puesto que nadie discute que si bien por diversos motivos que los argentinos y los chilenos y en distinto sentido—nos hallamos en el caso de aplicar el aforismo romano «si vis pacem para bellum», como decia últimamente nuestro distinguido publicista doctor don Angel Floro Costa.»

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Julio 22 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 20

Certificados de Tesoreria

(Por Junio)

2,625 $ al contado . . . . . . 89 o/o

Dia 22

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Sin operaciones.

Corredores de semana

Corresponde ejercer dicho cargo en el «Centro

Estómago hígado é intestinos—De estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann. Certifico más que pasé muchos años enfermo, sin mejorar, por mas que ... mentos. En ... cribo S. S. ... (Firma rec... Píldoras ... Heinzelman...

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

... do en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorroides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos mas obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires.—Federico D. Smith.

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL D URUGAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.

1047-...m. *La Direccion*

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

INDICADOR PROFESIONAL

Arrivillaga y C.a Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Aicardi, Pedro J. Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los vías génito-urinario y venéreo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 4 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 2132-dc.15

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en ...

D. Mendilaharsu ... su estudio á la ...

Dr. Bernardo ... Médico cirujano ...

Eduardo Brito del Pino Abogado ...

El consultorio ... quirúrgico Castroman ...

E. Vaeza Ocampo y Alfredo ... Han abierto su ... núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm. 194.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 92.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 Mayo 256. prm.70

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Rinaldi y Guerra Cirujano dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito de las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Teodoro Villegas Zúñiga Contado Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

Teneduria de libros Idiomas caligrafia por varios profesores.—En este mes empezarán nuevos cursos, de dia para jóvenes, de noche para dependientes.—*L. Delpech.*—Washington 69 A. 2361-ag.3

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL ...

Café Imperial En grano molido y líquido, lo expende á sus favorecedores y familias que quieren honrarle con sus pedidos, al por mayor y menor, Café Tupí Nambá, calle Juncal y Buenos Aires. 2203-perm.

Centro Catalá La Comision del Centro Catalá llama á propuestas para el arrendamiento del café de la sociedad por el término de un año, ó sea desde el 1.° de Agosto próximo hasta el 31 de Julio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaria todos los dias hábiles desde las 7 á las 10 de la noche. Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado antes de las ocho y media de la noche del dia 23 del corriente, en cuyo dia y hora serán abiertas en presencia de los interesados. La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—*Enrique Rafols*, secretario. 2552-jl.22

Empresa Inglesa de Publicidad De Arturo J. Fentreath—CALLE ZABALA NÚMERO 91 A, MONTEVIDEO—Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvías, diarios, etc

Fotografia 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191-perm.

Ignacio Mendia Desea saber la direccion de su hermano Ignacio Maria Mendia, ausente del país desde el año 1888. Escribir: Departamento de Tacuarembó, Estacion Achar. 2358-ag.3

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fabrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Véase el de coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-pe

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso.—Se vende y se hace la aplicacion en la peluqueria de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Roseta Se ha perdido una roseta en el trayecto que media de la iglesia del ... á ... Soriano 215, donde se dará buena gratificacion. 2567-jl.25

Se venden en Colon á doce cuadras de la estacion, 60 hectáreas de terreno cultivado con plantaciones de alfalfa, en fracciones de 2. 4 ó mas hectáreas al gusto del comprador. Para tratar, calle Zabala núm. 145, de 12 á 4 p. m. 2401-ag.6

Sarmientos y parras de uno y dos años Pinot, Bourgogne, Vidiella, Cabernet, Semillon blanco, Nebiolo, Valenciana, Moscatel, Malbet, todas libres de enfermedad y de primera calidad. Se vende tambien naranjos: brasileras, tangarina y de ombligo de la granja de José Mondino en Sayago. Para tratar calle Orillas del Plata número 130. 2524-ag.15.

COMISION LIBERAL

PARA EL SOCORRO DE LAS FAMILIAS

DE LOS

Náufragos del crucero español "Reina Regente"

TERCERO Y ÚLTIMO AVISO

Faltando todavia por devolver 118 listas de suscripcion, y en atencion á que muchos de los señores ...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales. Don Angel Pastori, ... Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id d
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Cha plin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las provincias y pueblos de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Australia.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, %, al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %, a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses mensuales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO ROSARIO DE SANTAFE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 900.000 ó sean » 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion

Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPANIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios casi 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania.	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza.	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega.	» 1.17

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

Y de las especiales **YERBAS PARAGUAYAS** de la Sociedad Anónima Industrial Paraguaya.

Existencia permanente en depósito y despachado.

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61-perm

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduria de libros los lúnes, miércoles y viernes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

COLEGIO

DE LA

CONGREGACIÓN ALEMANA

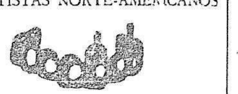
153—CALLE SARANDÍ—153

Avisa á los padres, que los exámenes se verificarán en los dias 19, 20, 22 y 23 de Julio. El nuevo año escolar principiará el 1.° de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

2314-jl.31 *La Comision.*

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes en ... dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

Banco Italiano del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á suscribirse el número de acciones requeridas por el art. 38 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes en las oficinas del Banco, calle Cerrito 134, á las 4 p. m.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre pasado, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 23 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el art. 38 se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, Julio 15 de 1895. 2252-jl.30.

Banco de Lòndres

Compramos billetes de dicho Banco, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2588-ag.20

Nueva invencion

Banco Hipotecario del Uruguay

En la licitacion verificada en esta fecha fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo podrán recibir los interesados desde el 22 del corriente mediante la entrega al Banco de las cédulas y títulos hipotecarios respectivos, á saber:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Proponentes	Cantidad	Tipo	Valor efectivo
Triaud y Pararo .	$ 300	$ 35.90	$ 107 70
Pedro Márquez .	» 5.000	» 36.48	» 1.824 00
Pedro Márquez .	» 3.000	» 36.48	» 1.094 40
Jorge Davison .	» 10.000	» 30.90	» 3.090 00
Joaquin Soba .	» 1.000	» 36.90	» 369 90
Pedro Martino .	» 1.400	» 36.90	» 517 86
E. Ochs .	» 2.000	» 37.00	» 740 00
Francisco Iraneta.	» 3.600	» 37.30	» 1.332 00
Joaquin Soba .	» 1.000	» 37.30	» 373 00
Pedro Márques .	» 1.000	» 37.30	» 373 00
Marcos Velabrega	» 3.500	» 37.50	» 1.312 50
	$ 31.800		$ 11.734 36

TÍTULOS HIPOTECARIOS

P. Márquez . .	$ 4.000	$ 35 40	$ 1.416 00
José Carle . .	» 8.700	» 36.74	» 3 196 38
	$ 12.700		$ 4.612 38

Montevideo, Julio 20 de 1895.

2597-jl.23 *Juan J. de Arechaga*, gerente.

Banco Italiano del Uruguay

Compramos billetes de dicho Banco, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional de 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2590-ag.20

CERVEZA QUILMES

BOCK ESPECIAL EN CHOPP

SE EXPENDE TODOS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS

EN LA CONOCIDA CASA

BIER QUELLE

CALLE ZABALA 46, ESQ. PIEDRAS

M. HINRICHS

2593-ag.5

ORO! ORO!

Compramos oro pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de cien pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2589 ag.20

Banco de España y Rio de la Plata

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la Asamblea General anunciada para el 29 del corriente, queda esta transferida para el 8 de Agosto próximo á las 8 p. m., y el plazo para obtener el boleto de entrada hasta el 29 del corriente.

Se previene que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurra.

Montevideo, Julio 20 de 1895

2515-jl. 29.

Plata nacional

Compramos billetes de Bancos y oro, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2587-ag.20

Arrendamiento y venta

Se arrienda un campo ubicado en la 8.ª seccion judicial del departamento de la Florida, cuya área es de una suerte.

Campo inmejorable con buenas aguadas y dividido en 7 potreros, una buena poblacion con casa de material en perfecto estado, etc., etc.

Se venden las existencias movibles compuestas de ganado vacuno, caballar y lanar.

Por datos mas precisos ocurrirá la calle Ituzaingó 148.—*Alejo Martinez.*

2564-ag.19 2.ª pg.

LOTERIA NACIONAL

De la Beneficencia de la R. Argentina

Premio mayor: $ 50.000—El billete entero vale 10 pesos, el quinto vale 2 pesos—Se juega el dia 18 de Julio de 1895. 2517-prm.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Jacobo Etchevest, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2579-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Gumersindo Hornes, para que concurran con los justificativos de sus créditos á la reunion que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—*Arturo Barrière*, escribano adjunto. 2562-jl24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brothers y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garzo, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio d segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazú y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira* actuario. 2562-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comerci de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Helguera y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las dos de la tarde para someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por los fallidos.—Montevideo, Julio 15 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2537-jl.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemento, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895 —Autos y vistos: Por lo que de « ellos resulta, especialmente de los informes de « fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Mi« nisterio Público y en virtud de lo dispuesto por « los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de « Registro de Estado Civil: se declaran procedentes « las rectificaciones que se solicitan en el escrito de « fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en « las actas y partidas de que se trata, los nombres « equivocados que aparecen, por los de Juan Men« dez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las « anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 « de la ley referida, teniéndose presente respecto á « las partidas, lo prescripto por la ley de siete de « Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias « de esta naturaleza, y envio de copia auténtica á « la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Ma« nuel J. Devincenzi*».—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco —Doy fé.—*Leonardo Castro* escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895 —*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540 ag 22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2453-oct 9

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soceras*, escribano público.
2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. Á fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. Á los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895. —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.ª Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.ª El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.ª La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.ª Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la pena, aportados por el concesionario.

5.ª Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.ª Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.ª El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto inmobiliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.ª del precedente aviso queda sin efecto.

A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895. —*Madalena*.
ag.16

Secretaría de la Universidad

Llámase á propuestas para la confeccion de algunas obras de carpintería y albañilería en el Laboratorio de la Facultad de Matemáticas, de acuerdo con las instrucciones que estarán de manifiesto en el despacho del señor decano de la misma Facultad situado en el piso segundo del edificio de la Universidad, calle Cerrito esquina á la de Patagones, desde el dia 20 hasta el 27 del corriente.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se recibirán en la Secretaría de la Universidad de 9 á 12 a. m. y de 4 á 6 p. m., debiendo ser dirigidas al señor decano de dicha Facultad.

La apertura de las expresadas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el 29 del que luce á las 4 de la tarde.

El señor rector se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzga del caso.

Montevideo, Julio 19 de 1895.

2576-jl.27 *El secretario general.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 19 de 1895.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo, departamento de Cerro-Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

jl 31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de varios salones en los altos del edificio que ocupa la Facultad de Medicina con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto para ser consultado por los interesados en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104, 2.º piso alto.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 22 del corriente, á las 2 de la tarde á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Julio 16 de 1895.

2534-jl.22 *La Secretaría General.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Migliaci**, de nacionalidad italiano, nacido en Ponsa, Caserta, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Luis Migliaci, italiano, fallecido el 4 de Abril de 1884 en Ponsa, y de doña Cándida Honorado, italiana, de 62 años, viuda, labores, reside en Caserta, Italia; y doña **Cristina Concepcion Scotti**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don Lorenzo Scotti, italiano, fallecido el 4 de Marzo de 1890 en Caserta, y de doña Lucía Rosa Honorado, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Andes núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
2532 jl.25

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Amorin**, nacionalidad oriental, nacido en Rocha, de 25 años, soltero, propietario, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, é hijo de don Máximo Amorin y Brun, oriental, fallecido el 2 de Febrero último en Rocha y de doña Dorotea Praza, oriental, de 50 años, viuda, labores, reside en Rocha; y doña **Carolina Icardo**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 156, é hija de don Serafin Icardo, italiano, de 48 años, casado, comercio, y de doña Rosa Coccino, oriental, 36 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
2569-jl.28

En Montevideo el dia 20 del mes de Julio del año 1895 á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sciuto**, de nacionalidad italiano, nacido en Cataneo, de 30 años, soltero, pintor, domiciliado en la calle Queguay núm. 303, hijo de don Mateo Sciuto, italiano de 61 años, casado, pintor, y de doña Agata Cabudullo, italiana, de 50 años, labores, residen en Cataneo; y doña **Adela Cunio**, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 49, hija de don Luis Cunio, italiano de 60 años, casado, mueblero y de doña Victoria Fravega, italiana, de 50 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*. oficial del Estado Civil.
2591-jl.29.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cornelio Panella**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cerra, provincia de Caserta, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22; hijo de don Juan Panella, finado, y de doña Rosa Salzana, de nacionalidad italiana, de 50 años, casada en segundas nupcias, domiciliada Paysandú núm. 22; con doña **Matilde Luisa Zarandona**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91; hija de don Matías Zarandona, de nacionalidad español, de 39 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Basina, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.
2552-jl.27.

En Montevideo y el dia viernes 12 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 182; hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados; con doña **Teresa Busso**, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Yaro número 65; hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescantino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2495-jl-22

En Montevideo y el dia sábado 13 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Bellino**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Potzemolo, provincia de Cúneo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 126; hijo de don Joaquin Bellino, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, reside en Italia; con doña **Luisa Garbarino**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ricaldoni provincia de Alessandria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329; hija de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Progreso, y de doña María Cattico, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, reside en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2513-jl.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Eduardo Becú**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 101; hijo de don Carlos Enrique Becú, de nacionalidad argentino, de 78 años de estado viudo, de profesion comerciante, residente en Buenos Aires; y de doña Catalina Carasale, finada; con doña **Blanca Iberra**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 118, hija de don Federico Iberra y de Dolores Carasale, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2594-jl.29.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á pedido de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eusebio Beron y Ocampos**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Florida número 66, de profesion empleado; hijo de don Agustin Beron, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, [illegible], de estado casado, de profesion militar, y de doña Mercedes Ocampos, fallecida, de nacionalidad oriental; con doña **Margarita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] núm. 57, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rodriguez y Balparda y de doña María Balparda, de nacionalidad portuguesa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Oficial del Estado Civil.
2510-jl22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Conrado Ruske**, de nacionalidad aleman, nacido en Stettin, capital de la provincia de [illegible], de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 151, de religion protestante, de profesion comerciante; hijo de don Carlos Federico Ruske, de nacionalidad aleman, de 67 años de edad, domiciliado en Alemania, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Luisa Kersten, de [illegible] labores de su sexo; y doña **Adela Enriqueta Bergdahl**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 93, de religion protestante, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Guillermo Bergdahl, de nacionalidad sueca, y de doña Magdalena [illegible], de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa oficial del Estado Civil.
2503-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Ardao Rivera**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, de profesion empleado, hijo de don Francisco Ardao, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Benita Rivera, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Tassara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Miguel, provincia de Génova, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Canelones número 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolas Tassara, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, de estado casado, y de doña Teresa [illegible], de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.
2507-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calatayud**, de nacionalidad español, nacido en Tullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista [illegible], hijo de don Juan Bautista Calatayud, fallecido, de nacionalidad español, y de doña [illegible], de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 47 años de edad, [illegible], de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en [illegible], provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Varela y de doña María Perez, de nacionalidad española, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2508-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Simona**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José [illegible]; hijo legítimo de don Constantino Simona, italiano, finado, y de doña [illegible]; y doña **Cármen Casa**, de 17 años, soltera, italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza; hija legítima de don Juan Casa, de 50 años, italiano, [illegible], y de doña María Carolla, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2492-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ricaldoni**, de 27 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Canelones núm. 197, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Ricaldoni y de doña Filomena [illegible], italianos, finados; y doña **María Morelli**, de 26 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 192, nacida en Strangolagalli, provincia de Roma; hija legítima de don [illegible] Morelli, de 58 años, médico, y de doña Constancia Angeri, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2491-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Peña**, de 28 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 14, nacido en [illegible], provincia de Burgos, hijo legítimo de don Angel Peña, de 58 años, labrador y de doña Bernarda Ruiz, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Canedo**, de 23 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 14, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Apolinario Canedo y de doña Nicolasa Naya, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial de E. Civil.
2506-jl.22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Aduce**, de 32 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Francabilla Marittima, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Antonio Aduce, de 60 años, jornalero, y de doña Magdalena Guaragna, de 60 años, italianos residentes en Italia; y doña **Anunciata Petruccelli**, de 40 años, soltera, italiana, [illegible], domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Castelluci, provincia de Basilicata; hija legítima de don Blás Petruccelli, de 60 años, casado, italiano, hojalatero, residente en Italia, y de doña Margarita Petruccelli, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2544-jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio de 1895 á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giordano**, de 40 años, soltero, francés, comercio, domiciliado en la calle de Buenos Aires núm. 275, nacido en [illegible], Isla de Córcega; hijo legítimo de don Santos Giordano, francés, finado, y de doña Rosa Benedetti, de 69 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Cármen Martinez**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Rosendo Martinez, de 44 años, zapatero, español, y de doña María Lista, de 44 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2557-jl 27

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Julio de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Tusso**, de 28 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Andes núm. 350, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Tuso, italiano, finado, y de doña Teresa Bonasso, de 68 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Elvira Marabotto**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 119, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Marabotto, italiano, finado, y de doña Paula Sierra, de 66 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2558-jl.27

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Galgano**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 278, de estado soltero, de profesion marino, hijo de don Francisco Galgano, finado, y de doña Luisa Brigante, italiana, de 59 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reconquista núm. 170; y 2.º doña **María Melchiorre**, de nacionalidad italiana, de 23 años de edad, nacida en la provincia de Chieti, domiciliada en la calle Cuareim núm. 278, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolas Melchiorre, finado, y de doña María Josefa [illegible], italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Ambucetti, oficial de E. Civil.
2489-jl.22

En Montevideo, el dia 16 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Albano Costa**, de nacionalidad oriental, nacido en San José, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 163, de profesion hacendado; hijo de don [illegible] Albano Costa, fallecido, y de doña Cármen Nuñez, oriental, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Cerro Largo; y 2.º doña **María Sensata Saravia**, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 26, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Saravia y de doña Propicia da Rosa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2547-jl.26

En Montevideo, el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Seporiti**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 370, de profesion herrero, hijo de don Antonio Seporiti, de 58 años de edad, herrero y de doña Rosa Mosi, de 54 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia; y doña **Aida Aspesi**, de nacionalidad [illegible], de 21 años de edad, nacida en la provincia de Milan, domiciliada en la calle Queguay núm. 370, de profesion labores de su sexo, hija de don Carlos Aspesi, fallecido, y de doña Luisa Cappelletti, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2595-jl.29.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 15 del mes de Julio del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez y Martinez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 49; hijo legítimo de don Antonio Martinez (finado) y de doña María Martinez, de 56 años de edad, de estado viuda, [illegible], de nacionalidad española, domiciliada en la calle Piedad número 49, y doña **María Rey**, de 21 años de edad, de estado soltera, [illegible], nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguaron número 232, hija legítima de don [illegible] Rey, [illegible], y de doña Josefa Martinez, [illegible], de nacionalidad española, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2531-jl.25

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Giusto**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Alberta Rial, de profesion jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 262; hijo legítimo de don Antonio Giusto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Berrutti, finada; y doña **Juana Torres**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia núm. 262; hija legítima de don Ramon Torres, finado; y de doña Pilar Tirabell, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2493-jl 22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Montelongo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 170; hijo legítimo de don Andrés Montelongo, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña Dolores Fuentes, finada; y doña **Paula Cazalas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 311; hija legítima de don Pedro Cazalás, finado, y de doña María Senoria Caballero, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2512-jl.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Inocencio Calo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 109; hijo legítimo de don Saturnino A. Calo, de 61 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion propietario, residente en San Gregorio, departamento de Tacuarembó, y de doña Petrona Correa, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residente en San Gregorio, departamento de Tacuarembó; y doña **Aurora María Berro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay núm. 174; hija legítima de don Mariano B. Berro, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion hacendado, domiciliado con la proyectante, y de doña Aurora Chopitea, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2573-jl.28

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lopez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires domiciliado en la calle Cuareim núm. 12A, hijo legítimo de don Ramon Lopez, finado; y de doña Petrona Pereira, finada; y doña **Rosaura Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 12A, hija de doña Belen Lopez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2593-jl.29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago José Barraco**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 43; hijo legítimo de Julio Barraco, de 76 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Josefa Risso, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Rivera núm. 43; y doña **María Teresa Tessore**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 519B; hija legítima de don Pio Tessore, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Catalina Riolfo, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 519B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2556-jl.27,

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Luxoro**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Constituyente núm. 145; hijo legítimo de don José Luxoro, de 78 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Manuela Isólica, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Balbina Lopez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 19; hija legítima de don Gregorio Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, y de doña Antonia Mon, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2505-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Gomez y Pereiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 74, hijo legítimo de don Antonio Gomez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion empleado, residente en el Rosario de Santa-Fé, y de doña Rosario Pereiro, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 463; y doña **Cármen Mera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 74, hija legítima de don Vicente Mera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comisionista, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2511 jl.22

En Montevideo y el día 17 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vicente Garcia**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 221, hijo legítimo de don Ramon Garcia, de 61 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Gonzalez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **Antonia Crespo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Minas núm. 212, hija legítima de don Ramon Crespo, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Avelleyra, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
2574-jl.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Julio del año 1895, y á la una p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Galiana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alicante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante, hijo de don Bartolomé Galiano, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad domiciliado en la calle Paysandú núm. 42, de profesion comerciante y de doña Josefa Perez (finada); y doña **Margarita Crossa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo, hija de don José Crossa, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle del Reducto núm. 24, de profesion comerciante, y de doña Angela Calvi, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, domiciliada en la calle del Reducto núm. 24, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massis.*
2560-jl.27.

En Montevideo, á 17 de Julio del año 1895, y á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Saavedra**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, hijo de don Ignacio Saavedra, de nacionalidad español, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 907, de profesion jornalero, y de doña María Cabrera, finada; y doña **Ana Bigatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Bigatti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion zapatero, y de doña Virginia Pogliani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 99, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Massis.*
2559-jl. 27

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 14 dias del mes de Julio de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Carusso**, italiano, nacido en Nápoles, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Vicente Carusso, italiano, casado, de 61 años de edad, de profesion labrador, y de doña Donata Sista, italiana, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon; y doña **María Concepcion Cedrola**, brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande del Sud, de 21 años de edad, domiciliada en Colon, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Cedrola, italiano, casado, de 54 años de edad, de profesion labrador, y de doña Cármen Niculiello, italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Ruiz, oficial del Estado Civil.
2555-jl. 27.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los diez dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto E. Cardama**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 23 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Monte Caseros núm. 65, de profesion jornalero, hijo del finado Andrés Cardama, fallecido en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Elena Farias, fallecida en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Justa Bonilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 65, labores de su sexo, hija del finado Leoncio Bonilla, fallecido en esta villa el dia 22 de Junio de 1893, de nacionalidad oriental y de la finada Juana Rivero, fallecida en esta villa, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

2496-jl 22 *Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.

En la Villa de la Union, á 11 dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Casaravilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 200, de profesion sastre; hijo de don Francisco Casaravilla, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion sastre, y de doña María Raris, de nacionalidad española, de estado casada, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Elisa Bonsi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo; hija del finado Pedro Bonsi fallecido en Génova el dia 20 de Marzo de 1895, de nacionalidad italiano, y de doña Colomba Cusano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
2494-jl.22

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union el dia 19 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lopez**, de estado viudo, (de doña Antonia Sierra, fallecida en esta Villa), de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Las Artes núm. 95, de profesion empleado, hijo del finado Juan Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido en la Aguada (Montevideo), ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, y de la finada Josquina Segobia, de nacionalidad oriental, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Ramona Sierra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 84, labores de su sexo, hija de don Ovidio Sierra, de estado viudo, de nacionalidad argentino, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 62, propietario, y de doña Antonia Sierra, de nacionalidad oriental, fallecida en el Manga el mes de Junio de 1872, ignorándose el dia de su fallecimiento.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil.
2396-jl 29.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Julio de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cachenaud**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Cachenaud de estado casado, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Mariana Iturralde, de 62 años de edad, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia; y doña **Mariana Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de estado casado, de nacionalidad francés, de 72 años de edad de profesion labrador, y de doña María Bordangaray, de estado casada, de 56 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2530-jl.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 17 de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Achugar**, oriental, de edad 22 años, soltero, empleado, domiciliado en el camino Goes s|n.; hijo legítimo de don Juan Achugar, francés, finado, y de doña María Echart, francesa, de 44 años, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y la señorita **Rosa Persivale**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Goes s|n.; hija legítima de don José Persivale, italiano, finado, y de doña María Casareli, italiana, de 48 años, viuda, labores, domiciliada (ignora).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José Panès, oficial del Estado Civil.
2572-jl.28

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Giglio**, de nacionalidad italiano, de 29 años, soltero, labrador, domiciliado en el camino Larrañaga s|n.; hijo de padres desconocidos; y la señorita **Julia Panizza**, oriental, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga número 103; hija legítima de don Francisco Panizza, de 52 años, labrador, y de doña Luisa Micheli, de 42 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en el camino Larrañaga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panèe, oficial del Estado Civil.
2571-jl.28

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 13 de Julio de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jose Martinez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de padres desconocidos; y doña **Antonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Leonardo Alem, francés, finado, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de E. Civil.
2545-jl.26

En la Villa del Cerro, á 15 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lordon**, francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Luis Lordon, francés, de 48 años de edad, viudo, de profesion jornalero, residente en Francia, y de doña María Guteit, francesa, fallecida; y doña **Isidora Isturiz**, española, nacida en Navarra, España, de 29 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, de estado soltera; hija de don Francisco Isturiz, español, fallecido, y de doña Martina Arguinarez, española, de 69 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2543-jl.26

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14.ª seccion judicial y el dia 18 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Risso**, de 23 años, italiano, nacido en Nápoles, soltero, jornalero, domiciliado en la calle General Lavalleja núm. 2, hijo de don Angel Risso, casado, italiano, de 60 años, jornalero, y de doña Juana Anastesi, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Daurio**, de 16 años, italiana, nacida en Nápoles, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Lavalleja núm. 24, hija de don Cayetano Daurio, casado, italiano, de 37 años, jornalero, y de doña Rosa Rivera, italiana, de 35 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2570-jl.28

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 5189, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Curotto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 799; hijo de don Angel Curotto, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 53, y de doña María Peluffo, de nacionalidad italiana, de 56 años, de estado casada, domiciliada calle San Eugenio núm. 53, con doña **Justa Goiri**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 540; hija de don Raimundo Goiri, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en el Salto, y de doña Justa Oroná, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
7554-jl.27

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Cozzolino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 25 años, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Ciudadela número 39; hijo de don Annunciato Cozzolino, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion curtidor, residente en Italia, y de doña Anunciacion Nuzzi, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Catalina T. Benarducci**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 12; hija de don Rafael Benarducci, de nacionalidad italiano, de 44 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña Magdalena Picardo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.
2575-jl.28

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Julio de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Lima s|n., de profesion agricultor, hijo de don Juan Francisco Rivero, oriental, viudo, de 56 de edad, agricultor, domiciliado con el contrayente, y de doña Graciana Morales, oriental, fallecida en esta ciudad el 2 de Febrero de 1878; y doña **Angela Lagomarsino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Aldea núm. 257, de profesion educacionista, hija de don Antonio Lagomarsino, italiano, casado, de 56 años, domiciliado con la contrayente, rentista, y de doña Catalina Paniza, italiana, casada, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del E. Civil.
2490-jl.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gianoni**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 104, de profesion fidelero, hijo de don Francisco Gianoni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 50 años de edad (ausente), de profesion foguista, y de doña Angela Anserro, finada; y doña **Luisa Patrone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores, hija de don Santiago Patrone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 85, de profesion albañil y de doña Rosa Trola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
2504-jl 22